

**ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PADRES DE  
FAMILIA DEL COLEGIO DE LA INMACULADA-JESUITAS  
REALIZADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Bajo la presidencia del señor Remo Vicente Gustini Crisanto, identificado con DNI. 08747734, actuando como secretario el señor José Delgado Rivera, identificado con DNI. 29638396, y con la asistencia de los miembros de la Junta Directiva y de los Asociados, en el Auditorio de los Laboratorios del Colegio de la Inmaculada-Jesuitas, con dirección en Calle Hno. Santos García 108, Urb. Valle Hermoso, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, siendo las 7:30p.m., del 16 de diciembre de 2025, en primera citación, se dio por instalada la Segunda Asamblea General Ordinaria, previamente convocada por la Junta Directiva, para tratar la siguiente agenda:

**Agenda**

1. Aprobación de las actas anteriores (24 de abril y 26 de junio de 2025)
2. Avance del Plan de Trabajo 2024-2025
3. Presentación y aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión Presupuestal al 31 de octubre de 2025
4. Propuesta y aprobación de modificación del Estatuto, Reglamento Interno y del Reglamento General de Elecciones
5. Comunicación de la renuncia de dos familias a la Junta Directiva y puesta en conocimiento para ratificación de la Asamblea de la nueva familia que se ha integrado a la Junta Directiva, así como de una familia que se ha reincorporado a la Junta Directiva

El señor Remo Gustini, invitó al Padre Santos Rugel, S.J. a dirigir una oración y reflexión. Asimismo, al señor Jorge Caballero, Director del colegio, quien informó sobre algunos temas institucionales.

**Verificación del quorum**

Se procedió a verificar el quorum de la asamblea, constatando la asistencia de 668 asociados hábiles de un total de 944 asociados hábiles, certificando que se cuenta con la asistencia del 70.8% de los asociados, superando ampliamente el quorum exigido por el Estatuto y por el artículo 87 del Código Civil, con lo cual se dio por instalada la Asamblea.

Para efectos de quorum y votación, se consideraron únicamente asociados hábiles, conforme al artículo décimo del Estatuto de la Asociación.

**Aprobación del Acta de la Primera Asamblea General Ordinaria de 2025**

El Presidente informó que en la página web se encuentran publicados los documentos a aprobar en la presente Asamblea permitiendo su revisión previa por parte de los asociados. Indicó que estos documentos estarán disponibles para su aprobación hasta finalizar la asamblea.

De acuerdo a la agenda de la asamblea y siguiendo la exigencia del Estatuto, el Presidente indicó que se necesita la aprobación del Acta de la Primera Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de abril del 2025, invitando a los asociados hábiles a votar por su aprobación. Previa verificación de la concurrencia efectiva de los asociados hábiles presentes se sometió a votación la aprobación del acta. Al finalizar la asamblea, el Presidente informó el resultado de la votación, indicando que esta fue aprobada por mayoría, cuyo detalle fue el siguiente: aprueban 528, desaprueban 28, votos en blanco 112.

**Aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria del mes de junio de 2025**

De acuerdo a la agenda de la asamblea y siguiendo la exigencia del Estatuto, el Presidente indicó que se necesita la aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 26 de junio del 2025. Verificada la concurrencia efectiva de los asociados hábiles al momento de la votación al finalizar la asamblea, el Presidente informó el resultado de la votación, indicando que esta fue aprobada por mayoría, cuyo detalle fue el siguiente: aprueban 522, desaprueban 25, votos en blanco 121.

**Avance del Plan de Trabajo 2024-2025** (abril 2025–octubre 2025)

El Presidente expuso los avances del Plan de Trabajo 2024-2025, informando lo siguiente:

**Formación y Pastoral**

Este año la Pastoral de Padres del colegio y la Apafa, elaboraron un calendario unificado de actividades con la finalidad de que los padres de familia tengan conocimiento de la mayor parte de actividades a desarrollar.

Se colaboró en la difusión de actividades y charlas organizadas por la Pastoral de Padres a través de los chats con los comités de aula. Se orientó acerca de la labor de la Pastoral del Colegio.

Se elaboró un banner, video y material publicitario para difundir la campaña "Donar Amor". Se solicitó apoyo a los delegados de Pastoral de cada promoción y a los padres de familia. Se recibió ropa de invierno, ropa de verano, mantas, frazadas, juguetes, etc.

Al igual que en años anteriores, apoyamos la organización del Día Solidario, trabajando de manera exitosa junto a los PP.FF. de la Pastoral del colegio responsables de coordinar todo lo referido a los Proyectos Sociales.

Se acompañó en la gestión económica de los Proyectos Sociales orientando a los Pastorales y Tesoreros sobre el procedimiento establecido para ello. Como es de su conocimiento Apafa custodia los fondos de los proyectos sociales entregándoles de acuerdo al procedimiento establecido.

A inicios de septiembre, en coordinación con el colegio y la Asociación Donantes de Felicidad, comenzamos la difusión de la Campaña de donación de sangre 2025 “Unidos por ellos”, la cual se realizó del 25 al 27 de septiembre.

Desde inicios del año, la Apafa viene apoyando la realización de las Experiencias Solidarias que el colegio programa para cada promoción. El apoyo de Apafa es cubriendo los gastos de transporte de los alumnos para la ejecución de las experiencias solidarias.

#### Comunicación y Participación Familiar

Durante el año, se llevaron a cabo diversas acciones con el fin de promover una participación activa, fortalecer la identidad de la APAFA CI y apoyar causas sociales y comunitarias vinculadas al colegio.

Entre las principales acciones destacamos de sobremanera la creación de contenido visual y la gestión de campañas en redes sociales.

Las publicaciones fueron diseñadas de manera atractiva, con imágenes de alta calidad, videos promocionales y contenido interactivo. Este contenido fue publicado en las principales redes sociales. Asimismo, se usaron las pantallas al interior del colegio y otros espacios para instalar la publicidad.

El Boletín “Comunicándonos”, de frecuencia semanal, también fue usado para difundir información de interés para los padres de familia. Asimismo, esta información era compartida por el chat de comités de aula. El correo Institucional, también fue usado como medio de envío directo y masivo de información.

El sábado 28 de junio realizamos la Fiesta de Papás, espacio de integración de los padres de familia de las diferentes promociones. Los asistentes disfrutaron de una fiesta inolvidable.

El sábado 25 de octubre se realizó la gran Kermés. Espacio de unión y confraternidad de toda la familia Inmaculada. Se contó con una participación importante de alumnos a través del Elenco de baile y bandas del colegio. Se contó con muy buena participación, asistiendo aproximadamente 4 mil personas.

Redes sociales de la APAFA CI - Cifras 2025:

Facebook: 234 mil visualizaciones, 21 mil visitas y 4.6 mil interacciones con el contenido

Instagram: 250 mil visualizaciones y 20 mil cuentas alcanzadas

Todas las acciones de comunicación realizadas por la Apafa tuvieron un impacto positivo en la comunidad educativa, fortaleciendo la relación entre padres, docentes y estudiantes.

#### Bazar

En el segundo tramo del año, el Bazar del Colegio llevó a cabo las licitaciones correspondientes para la provisión de uniformes escolares, lo que nos permitió contar con tres nuevos proveedores que cumplieron con los estándares de calidad y precio requeridos por el Colegio.

Después de un proceso de evaluación, se seleccionó a un nuevo proveedor que se ajusta a nuestras necesidades y expectativas, así como también la relación de calidad y precio.

Gracias a este proceso, pudimos realizar el pedido para el requerimiento del año que viene, que incluye el nuevo modelo de falda solicitado por las alumnas. Además, se implementaron medidas para optimizar la gestión de stock y personal.

Estas acciones nos permiten ofrecer un mejor servicio a nuestros alumnos y padres de familia, y nos posiciona para seguir mejorando en el futuro, atentos siempre a sus necesidades.

#### Deportes

##### Torneos internos

Con la finalidad de buscar espacios de integración de los padres de familia a través del deporte, se desarrollaron 4 torneos en diversas disciplinas, con una participación aproximada de 600 deportistas.

Seguidamente se brinda el detalle del deporte, inicio y fin de la competencia y la cantidad de equipos participantes.

- Fútbol  
Duración: Del 26 de abril al 23 de julio  
Participación: 11 equipos
- Vóley Mixto  
Duración: Del 19 de junio al 22 de julio  
Participación: 6 equipos
- Básquet Masculino  
Duración: Del 21 de octubre al 29 de noviembre  
Participación: 6 equipos
- Frontón Masculino  
Duración: Del 8 al 29 de noviembre  
Participación: 8 jugadores

Adicionalmente, se desarrolló un taller de Zumba desde junio a agosto con participación de 12 padres de familia.

#### Torneo Adepafa

Asimismo, se continuó brindando el apoyo previsto (económico, gestión de instalaciones y otros) para la participación de los padres de familia en el torneo ADEPAFA en las siguientes disciplinas:

- Básquet Papás (segundo lugar del torneo Apertura)
- Básquet Mamás (segundo lugar del torneo Apertura)
- Vóley Mamás
- Vóley Mixto
- Vóley Masculino
- Fútbol 7 Mamás
- Fútbol 11 Masculino (segundo lugar del torneo Clausura, categoría Libre)
- Natación Mixta (segundo lugar en los torneos Apertura y Clausura)

#### Deportes en la kermés

Por último, en la kermés organizada por la APAFA se organizaron actividades deportivas dirigidas a los alumnos de primaria (mini fútbol) y para alumnos y padres en secundaria (fútbol 11).

#### Tránsito

Se apoyó durante el año con la gestión administrativa del servicio de seguridad privada para el control del tránsito interno y seguridad externa.

#### Servicio de movilidades escolares

Se supervisó la correcta inscripción de las movilidades escolares para la prestación del servicio. Ahora en el mes de diciembre se realizará el proceso de inscripción de las transportistas para el 2026. Todas ellas son supervisadas y cuentan con todos los documentos en regla para la prestación del servicio.

#### Apoyo control de accesos

Como es de su conocimiento Apafa otorga a todos los padres de familia, en forma gratuita, dos calcomanías vehiculares para el ingreso al colegio. El uso de esta calcomanía complementa el control de placas a través de las cámaras instaladas en las puertas de acceso. El exhibir o mostrar la calcomanía al ingreso nos permite una verificación rápida de los vehículos autorizados.

Asimismo, para el ingreso peatonal los padres pueden hacer uso de las tarjetas electrónicas de acceso entregadas al inicio del año. También pueden acceder con el uso de su huella dactilar. En ambos casos, la Apafa se encarga de mantener actualizada la base de datos para estos controles.

#### Campaña de educación vial

Para la Junta Directiva de Apafa, la seguridad de los peatones dentro del colegio es de suma importancia. Por ello, al inicio de estos dos años de nuestra gestión se realizaron campañas de sensibilización vial.

Después de varios años de gestión ante la Municipalidad de Surco, y en coordinación con el colegio, se logró la instalación de dos gibas en la Av. Los Ingenieros, las cuales estamos seguros reducirán el riesgo de accidentes y brindarán una mayor seguridad a padres y alumnos que transitan por esta zona.

#### Bienestar y Salud

Pusimos a disposición de los padres de familia, luego de un proceso de selección, la contratación opcional de un seguro de renta educativa el cual le brinde la tranquilidad de cobertura del costo educativo en caso de

fallecimiento o invalidez (total y permanente) de los padres de familia. Se coordinó con el bróker para que en el período de matrícula asigne un personal que brinde información detallada a las familias interesadas.

Este año el colegio compró e instaló dos DEA (Desfibrilador externo automático) en el coliseo y en el infantil. Recordemos que la función principal de un desfibrilador es salvar vidas restaurando el ritmo cardíaco de una persona que acaba de sufrir una parada cardiorrespiratoria.

El personal administrativo y de mantenimiento recibieron capacitación en el uso del DEA.

#### Coordinación Institucional

Desde inicios de nuestra gestión hemos venido coordinando con la Dirección del colegio en diferentes temas como el educativo, administrativo, seguridad, pastoral entre otros.

Se brindó apoyo al Consejo Estudiantil en la realización de su fiesta juvenil realizada en la Kermés del colegio. Se sostuvieron varias reuniones de coordinación con los delegados del COES.

Apafa premió a los alumnos cuyos ensayos destacaron en el Panel Visión Perú. El valor de los premios fue aproximadamente S/2,700

Apoyamos al grupo scout a lo largo del año con la inscripción anual, recepción de pagos para actividades como campamentos, pernoctadas, entre otras.

Estamos en conversaciones con la Asociación de Exalumnos (ASIA) para ver la posibilidad de implementar el próximo año, proyectos interesantes que beneficien mutuamente a exalumnos y padres de familia.

#### **Presentación y aprobación del Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión Presupuestal al 31 de octubre del 2025**

El Presidente invitó al señor Giancarlo Borda, Tesorero de la Apafa, a exponer el Estado de Situación Financiera y el Estado de Gestión Presupuestal al 31 de octubre del 2025.

Con respecto al Estado de Situación Financiera al 31 de octubre del 2025, el señor Giancarlo Borda indicó que el total de Activos asciende a S/ 1,488,531, Pasivo S/ 375,487 y el total Patrimonio a S/ 1,125,387. Preciso además que dentro del Efectivo y Equivalente de Efectivo no todo es de la Apafa sino también corresponde a los Proyectos Sociales, Fondo Intangible de las Promociones y dinero del grupo Scout. El señor Giancarlo Borda, indicó que ese dinero está en nuestra cuenta, somos custodios mas no pertenece a la Apafa.

Sobre el Estado de Gestión Presupuestal, el señor Giancarlo Borda mencionó que con respecto a los ingresos por cuota de Apafa se tuvo un ejecutado un poco mayor a lo presupuestado. Se proyectó S/336,000 siendo lo ejecutado S/344,000 lo que significa una variación de S/8,000.

En cuanto a los ingresos por Bazar, el señor Giancarlo Borda informó que se ejecutó S/10,000 más a lo proyectado. Asimismo, en el tema de la Fiesta de Papás se obtuvo un resultado negativo debido al fallecimiento de un exalumno por lo cual la Apafa, en forma solidaria, postergó la realización de la fiesta asumiendo los costos adicionales que esto conlleva. En cuanto a la Kermés, al 31 de octubre tenemos un resultado de S/60,000 sin considerar los pagos realizados en noviembre y diciembre, con lo cual el resultado final estaría en S/38,000 aproximadamente.

Asimismo, tuvimos ingresos por la realización de algunos talleres, venta de calcomanías vehiculares y pago de papeletas por infracciones de tránsito. En resumen, el ingreso proyectado fue de S/ 960,817 y el ejecutado S/986,527.

En cuanto a los egresos, tenemos tres rubros grandes: Proyectos, Servicio de bazar y Gastos de Gestión. En cuanto a los gastos por Proyectos, el señor Giancarlo Borda aclaró que los ejecutados son proyectos de Apafa. Los gastos en Formación y Pastoral se refieren al aporte de Apafa al Colegio para colaborar con las Experiencias Solidarias que cada promoción realiza, no es un dinero que la Apafa done a los Proyectos Sociales de cada Promoción. Lo ejecutado en Proyectos asciende a S/101,597; sin embargo, hay gastos por considerar que corresponden a los meses de noviembre y diciembre.

Con respecto a los gastos ejecutados en Servicio de Bazar ha sido mayores debido a que las ventas aumentaron. En Gastos de Gestión, lo ejecutado a la fecha es de S/ 172,827 faltando considerar lo gastado en noviembre y diciembre. En resumen, el total de gastos proyectados fue de S/ 960,126 y el ejecutado S/986,527.

Al finalizar la presente asamblea, y **previa verificación de la concurrencia efectiva**, el Presidente, señor Remo Gustini, informó que el Estado de Situación Financiera fue aprobado por mayoría, con el siguiente

detalle de votación: aprueban 518, desaprueban 25, votos en blanco 125. Asimismo, informó que el Estado de Gestión Presupuestal fue aprobado por mayoría, con el siguiente detalle de votación: aprueban 509, desaprueban 32, votos en blanco 127.

### **Modificación y Aprobación del Reglamento General de Elecciones**

El Presidente invitó al señor Vladimir Fernández, Vocal de la Junta Directiva, a explicar las propuestas de cambios del Estatuto, Reglamento Interno y Reglamento General de Elecciones. A continuación, el señor Vladimir Fernández explicó la propuesta de cambio del Reglamento General de Elecciones, indicando que obedece a la adecuación al Estatuto y otorgar mayor flexibilidad temporal al proceso eleccionario. Esta propuesta se publicó previamente en la página web de la Asociación. A continuación, leyó la propuesta de modificación quedando redactada en los siguientes términos:

*“Art. 7: Las elecciones serán convocadas por el Presidente del Comité Electoral con no menos de quince (15) días calendario de anticipación al acto eleccionario y se realizarán en el período comprendido entre los meses de mayo y octubre del año previo al inicio del nuevo período de la Junta Directiva a elegirse. En casos excepcionales de elecciones declaradas desiertas, la convocatoria y realización de las elecciones se puede efectuar en cualquier momento fuera de dicho período.”*

Antes de la votación, la Presidencia informó que, conforme al artículo 87 del Código Civil, el acuerdo se adopta con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes efectivos.

Se sometió a votación de la Asamblea la aprobación de la modificación al Reglamento General de Elecciones. No habiendo ninguna observación al respecto, se aprobó por mayoría, con el siguiente detalle de votación: aprueban 501, desaprueban 29, votos en blanco 138.

### **Modificación y Aprobación del Estatuto**

El señor Vladimir Fernández explicó la propuesta de cambios del Estatuto, los cuales fueron previamente puestos a disposición de los asociados en la página web de la Asociación. A continuación, se detallaron las modificaciones propuestas en los siguientes términos:

#### **“ARTÍCULO PRIMERO:**

*La Asociación se denomina "Asociación de Padres de Familia del Colegio de La Inmaculada - Jesuitas -" y es una organización de los padres de familia de dicha institución educativa. No persigue fines de lucro y se rige por el Código Civil peruano, la Ley General de Educación, Ley N° 28044, Ley de Centros Educativos Privados Ley N° 26549, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica (Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU) y Decreto Legislativo N° 882, en su parte pertinente.”*

#### **“ARTICULO TERCERO:**

*La “Asociación de Padres de Familia del Colegio de La Inmaculada – Jesuitas” (en adelante la Asociación) tiene exclusivamente los siguientes objetivos y fines:*

*El objeto y fines de la Asociación son exclusivamente educativos, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Centros Educativos Privados N° 26549*

- a. *Como Asociación de Padres de Familia del Colegio de la Inmaculada -Jesuitas (en adelante el Colegio), tiene por objetivo colaborar con la dirección en su misión educadora, promoviendo por todos los medios a su alcance, la cercanía espiritual y humana entre el hogar de sus alumnos y el Colegio; unión activa que lleva a un esfuerzo conjunto.*

*Igualmente colabora para mejorar los niveles académicos en la formación de sus hijos, políticas institucionales dirigidas a consolidar los valores y significados culturales, nacionales y locales. También colabora con la infraestructura y mobiliario escolar.*

*Para el cumplimiento de sus fines realiza actividades de talleres de formación de padres, formación y pastoral familiar, actividades de integración y sociales, y recauda fondos en actividades permitidas por el colegio; así como los provenientes de la venta de útiles escolares, libros y uniformes, por medio de un bazar destinado al alumnado del Colegio. Estos recursos solo podrán ser invertidos en el Colegio, de acuerdo con el plan de trabajo de éste.*

- b. *Como Asociación propugnará los objetivos de libertad y la democratización de la enseñanza, los derechos de los padres de familia asociados a educar y elegir el sistema educativo y la orientación pedagógica que juzguen más conveniente para sus hijos.*

- c. *Desarrollar y mantener la vinculación entre los padres de familia y la ayuda comunitaria entre ellos.*

- d. Promover y apoyar las actividades educativas, sociales, deportivas y culturales entre los asociados, sus hijos, y en especial todas aquellas actividades pedagógicas, deportivas y/o culturales que permitan el desarrollo adecuado de los hijos de los asociados dentro de los lineamientos que la educación religiosa jesuita orienta y establece a través de normas y directivas que establece la Dirección del Colegio. Para ello, podrá organizar y desarrollar actividades de todo tipo, permitidas por ley, para recaudar fondos para beneficio del propio Colegio de la Inmaculada-Jesuitas. Tales actividades podrán ser festivales, kermeses, verbenas, fiestas musicales y/o de integración entre los padres de familia y en general de integración de toda la comunidad educativa del Colegio.
- e. De contratar a personal administrativo de apoyo en la administración de la Asociación, pudiendo celebrar toda clase de contratos permitidos por ley, para el mejor cumplimiento de los fines de la asociación."

**“ARTICULO CUARTO:**

La duración de la Asociación es indefinida. Asimismo, no reconoce ni admite intervención extraña a su funcionamiento, ni propósitos contrarios a su constitución y a sus fines."

**“ARTICULO SEXTO:**

Son miembros de la Asociación los padres (padre y madre), apoderados o tutores legales de los alumnos que cursan estudios en el Colegio en cualquiera de sus niveles."

**“ARTICULO NOVENO:**

Serán "Miembros Honorarios Vitalicios" de la asociación, aquellos padres de familia que hubieran actuado como presidentes de la "**Asociación de Padres de Familia del Colegio de La Inmaculada - Jesuitas -**" y aquellas personas que en mérito a servicios distinguidos o connotados sean incorporadas como tales por la Junta Directiva."

**“ARTICULO DÉCIMO:**

Para ejercer los derechos como miembro de la "**Asociación de Padres de Familia del Colegio de la Inmaculada - Jesuitas -**" se requiere estar al día en el pago de las cuotas de asociados fijadas anualmente."

**“ARTICULO DECIMO SEGUNDO:**

Son obligaciones de los asociados:

- a) Acatar y cumplir los acuerdos y disposiciones de los órganos de gobierno de la Asociación
- b) Asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias
- c) Desempeñarse en las comisiones para las que fueran designados, siempre que hayan sido aceptadas
- d) Contribuir al sostenimiento de la Asociación con las cuotas que se señalen."

**“ARTICULO DECIMO CUARTO:**

La Asamblea General es la reunión de los asociados. Se realizan asambleas generales ordinarias, así como, cuando corresponda asambleas extraordinarias."

**“ARTICULO DECIMO SEXTO:**

Las asambleas generales extraordinarias se efectuarán cuando el presidente de la Junta Directiva, previo acuerdo de la misma, las convoque con una anticipación no menor de diez días hábiles, a pedido escrito del Director del Colegio de la Inmaculada - Jesuitas - en su calidad de asesor, o de no menos de la décima parte (10%) de los asociados, especificando los puntos a ser considerados y debiendo tratarse en ella únicamente los asuntos que motivaron la convocatoria.

La Junta Directiva deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta días naturales siguientes a la petición del director del colegio o de la décima parte de los asociados.

De manera previa al correspondiente proceso electoral se convocará una asamblea para elegir al Comité Electoral que conducirá dicho proceso, y otros asuntos que se consideran pertinentes, los cuales se especificarán en la respectiva convocatoria.

Cuando la convocatoria tenga por objeto la enajenación de los bienes inmuebles de la Asociación o su gravamen, o la modificación del estatuto, la Asamblea General sólo podrá realizarse con un quórum constituido por lo menos con el diez por ciento (10%) del número total de asociados, en segunda convocatoria. En el caso que la convocatoria tenga por objeto la disolución de la Asociación, se requerirá mayoría absoluta del número de asociados."

**“ARTICULO DECIMO SETIMO:**

La Asamblea actuará con el número de asociados presentes, ya sea de manera física o virtual, y las resoluciones se tomarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 del Código Civil."

“ARTICULO DECIMO OCTAVO: Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Designar al Comité Electoral
- b) Modificar el Estatuto, aprobar o modificar los Reglamentos Internos
- c) Fijar el monto de las cuotas anuales y aprobar el Presupuesto y el Balance
- d) Resolver toda cuestión que someta a su deliberación la Junta Directiva o sus miembros de acuerdo con lo previsto por el artículo DECIMO SEXTO
- e) Remover por causas justificadas a los miembros de la Junta Directiva
- f) Determinar las responsabilidades derivadas de la gestión de la Junta Directiva y formular las denuncias correspondientes en caso de ser necesario
- g) Aprobar el Plan de Trabajo anual de la Asociación
- h) Aprobar los Estados Financieros presentados, así como la memoria de la Junta Directiva al término de su gestión
- i) Acordar la disolución de la Asociación”

“ARTICULO VIGESIMO:

Los miembros de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia son elegidos por dos años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez para período inmediato siguiente. Si durante este lapso ocurriera alguna vacancia en la Junta Directiva esta será cubierta por elección de la propia Junta y da cuenta de ello a la Asamblea General en la siguiente sesión que se realice. El elegido completará el período para el cual fue designado el predecesor. En el caso del Consejo de Vigilancia, alguna vacancia será cubierta por sus miembros designando a un asociado hábil, dando cuenta de ello a la Asamblea General en la siguiente sesión que se realice.”

“ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:

La elección de Junta Directiva y Consejo de Vigilancia se realizará mediante un proceso electoral que estará normado por un Reglamento de Elecciones, en el que se fijará la forma y modo en que se desarrollarán éstas, debiendo ser aprobado por la Asamblea General y mantendrá su vigencia mientras no sea modificado o sustituido por otro acuerdo de la misma asamblea.”

“ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:

Las elecciones deberán realizarse en el periodo comprendido entre el mes de mayo al mes de octubre del año previo al inicio del nuevo periodo de la Junta Directiva a elegirse. En casos excepcionales de elecciones declaradas desiertas, la Asamblea General puede aprobar un cronograma fuera de dicho período.

La Junta Directiva y Consejo de Vigilancia elegidos asumirán automáticamente sus funciones el día 1 de enero del año siguiente a su elección. El plan de trabajo y presupuesto anual del primer año de gestión de la Junta Directiva deberán ser aprobados por dicha junta con antelación a la primera asamblea general ordinaria, en la cual deberán ser ratificados para su ejecución.

En el caso que no exista candidatos para la elección de la junta, ésta seguirá en sus funciones hasta que se elija a la nueva Junta Directiva y Consejo de Vigilancia. En caso de concluir un proceso electoral sin listas inscritas, la Junta Directiva en funciones deberá, en un plazo no mayor a 15 días calendario, convocar a una Asamblea General Extraordinaria para la elección de un nuevo Comité Electoral, el cual deberá llevar a cabo un nuevo proceso electoral en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde su instalación.”

“ARTICULO VIGESIMO TERCERO:

La Junta Directiva está facultada para nombrar las comisiones que estime convenientes, con el propósito de estimular la participación y colaboración de los padres de familia en el desarrollo de los planes del Colegio. Podrá también nombrar, entre sus miembros, a un Comité Ejecutivo, con las atribuciones y facultades que ella determine.”

“ARTICULO VIGESIMO QUINTO:

Son atribuciones de la Junta Directiva:

- a) La convocatoria, a través del presidente a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, en concordancia con los artículos DECIMO QUINTO Y DECIMO SEXTO.
- b) Velar por el cumplimiento de los estatutos y los acuerdos de la Asamblea.
- c) Dirigir la marcha administrativa, social y económica de la Asociación.
- d) Conocer y resolver las cuestiones que se le presenten o someterlas a conocimiento de la Asamblea.
- e) Organizar la elección y formación de los Comités de Aula, de acuerdo con su respectivo Reglamento.
- f) Servir de nexo entre los miembros de la Asociación.
- g) Administrar el patrimonio y los recursos de la Asociación y aprobar el presupuesto ordinario y el balance que presente el tesorero con cargo a dar cuenta a la asamblea.
- h) Organizar conferencias, reuniones, cursos, charlas de orientación profesional y otras que estime conveniente, en coordinación con la dirección del Colegio.

- i) Anualmente en la fecha que se señalará oportunamente, se podrá llevar a cabo una o más actividades o fiesta(s) familiar(es) con el objeto de promover la unión espiritual y social de los miembros de la Asociación.
- j) Nombrar, cuando el caso lo requiera, personas que asesoren a sus miembros en los asuntos que se les encomiende.
- k) Contratar los servicios que consideren necesarios, de acuerdo con los objetivos de la asociación.
- l) Proponer modificaciones a los estatutos y reglamentos de la Asociación”

**“ARTICULO VIGESIMO SEXTO:**

Constituyen motivo de vacancia de los cargos de miembro de la Junta Directiva:

- Renuncia del cargo;
- Enfermedad que lo incapacite para ejercer el cargo;
- Dejar de tener hijos como alumnos del Colegio;
- Interdicción Civil;
- Inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas de la Junta Directiva;
- Por causa grave debidamente comprobada y a juicio de la Junta Directiva.”

**“ARTICULO VIGESIMO SETIMO:**

El quórum de la Junta Directiva será de la mitad más uno de sus miembros hábiles con derecho a voto. Los acuerdos serán adoptados con el voto conforme de la mayoría de los asistentes. El presidente gozará de voto dirimente en caso de empate.”

**“ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:**

El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la Asociación y gozará de las siguientes atribuciones y funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- b) Dirigir la marcha económica, administrativa y social de la Asociación, velando por el cumplimiento de sus fines.
- c) Presidir las Asambleas Generales y las sesiones de Junta Directiva, convocándolas de acuerdo con lo que señala el presente estatuto y adoptar las decisiones necesarias para asegurar su buen funcionamiento.
- d) Establecer las agendas de las sesiones y autorizar con su firma las actas, documentos oficiales, cuentas y contratos.
- e) Presentar la Memoria sobre la marcha de la Asociación a la Asamblea General.
- f) Promover y coordinar las actividades generales de la Asociación, adoptando en general las medidas necesarias para su mejor desarrollo.
- g) Donar bienes muebles de propiedad de la Asociación que fueran materia de rifa o sorteo organizado por ella.

El presidente ejercerá los siguientes poderes:

a) **PODER ESPECIAL Y GENERAL DE ADMINISTRACION.**

Ejercer la representación y administración de la Asociación conforme a las facultades generales y especiales del mandato, pudiendo en especial:

a.1 Representar a la Asociación para la ejecución de toda clase de actos y contratos que constituyan su objeto social y celebrar toda clase de contratos a nombre de la Asociación.

a.2 Contratar y remover al personal dependiente de la Asociación de acuerdo al marco legal aplicable, contratar servicios de terceros, celebrar contratos públicos o privados obligando a la Asociación, ejercer la representación de la Asociación ante cualquier autoridad religiosa, política o administrativa, sin más limitaciones que las que expresamente se establecen en el presente Estatuto.

b) **PODER ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS.**

El presidente además puede, conjuntamente con el tesorero y en el sistema de doble firma: abrir o cerrar cuentas corrientes, cuentas de ahorro o de cualquier tipo ante cualquier entidad bancaria y/o financiera nacional o extranjera; depositar en ellas dinero de la Asociación y girar contra ellas; celebrar o suscribir contratos de crédito en general, todo tipo de créditos o líneas de crédito, créditos directos; solicitar giros; cobrar, girar, endosar o aceptar cheques; aceptar y/o descontar pagarés, letras de cambio; solicitar sobregiros y avances.

c) **PODER PARA LITIGAR**

Representar a la Asociación a sola firma ante cualquier autoridad judicial, fiscal, administrativa, arbitral, política, policial, municipal, religiosa, comunal o cualquier juzgado, tribunal o institución del Perú o del extranjero, gozando para tal efecto de las facultades señaladas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, pudiendo ejercer las facultades generales del mandato y las especiales de:

- Interponer demandas, reconvenir, interponer denuncias, someter a arbitraje, conciliar, transigir, presentar peticiones o reclamos, y/o iniciar cualquier tipo de proceso, procedimiento o juicio;
- Prestar Declaración de Parte, ser notificado, apersonarse a juicio, allanarse, deferir en contrario, someter a arbitraje el pleito, transigir o conciliar, interponer medios impugnatorios y/o recursos

procesales o administrativos, desistirse de la demanda o de la pretensión, y la de delegar el poder en pleito o fuera de él, total o parcialmente, reasumiéndolo cuantas veces sea necesario.  
Estos poderes son otorgados en armonía con las facultades requeridas en materia laboral para los procedimientos administrativos o judiciales en materia laboral, de conformidad a las exigencias de la normativa en materia de procesos laborales.”

**“ARTICULO TRIGESIMO:**

*El secretario tendrá como atribuciones:*

- a) Redactar el acta de las sesiones y llevar los libros correspondientes;
- b) Llevar el registro de los miembros de la Asociación;
- c) Dar cuenta del despacho en las sesiones y desempeñar las demás funciones inherentes a su cargo.

*El pro-secretario desempeñará las mismas atribuciones del secretario en ausencia de éste y ocupará su lugar en caso de vacancia.”*

**“ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO:**

*El tesorero tendrá como atribuciones:*

- a) Preparar el presupuesto anual;
- b) Llevar las cuentas de la Asociación, cuidando sus fondos como lo acuerde la Junta Directiva;
- c) Autorizar con una firma y la del presidente, los documentos de pago, y solo con su firma los recibos de cobranza de cuota;
- d) Presentar a la Junta Directiva, en el mes de abril de cada año, el Balance Económico del año anterior, debidamente documentado.

*El pro-tesorero desempeñará las mismas funciones del tesorero en su ausencia y ocupará su lugar en caso de vacancia.”*

**“ARTICULO TRIGESIMO CUARTO:**

*El Consejo de Vigilancia es un órgano de control y tiene por función procurar que las actividades de la Junta Directiva se orienten a la consecución de los objetivos de la Asociación y del Colegio, cumpliendo con las normas del estatuto y las decisiones de la Asamblea General.*

*El Consejo de Vigilancia está integrado por tres miembros, elegidos específicamente para estos cargos, conjuntamente con la Junta Directiva, cada dos años. Lo preside uno de ellos, designado en su seno. Sus funciones y responsabilidades serán fijadas por el reglamento interno de la Asociación.”*

**“ARTICULO TRIGESIMO QUINTO:**

*Constituyen el órgano de la Asociación que funciona como apoyo de sus actividades a nivel de aula. Está conformado por tres miembros que ejercerán los siguientes cargos:*

- Presidente
- Pastoral
- Tercer miembro

*El presidente coordina y dirige las actividades del Comité de Aula y lo representa ante el Comité de Promoción, además integra el Plenario de Presidentes de Comités de Aula, que se reúne cuando la Junta Directiva de la Asociación lo convoca, como apoyo y coordinación con la Asociación para el desarrollo de sus actividades de carácter general. Los miembros del Comité de Aula son elegidos por un período de un año escolar.*

*Sus funciones, responsabilidades, forma de elección y demás reglas de funcionamiento serán definidas en el Reglamento Interno y en el Reglamento de Comités de Aula.”*

**“ARTICULO TRIGESIMO SEXTO:**

*Integran el patrimonio de la Asociación el capital que arroja sus balances y está representado por los bienes de su propiedad.*

*La Asociación no persigue fines de lucro, su patrimonio se integra por los aportes de sus asociados, los ingresos que se obtengan por las actividades que se realicen con ese objeto y donaciones de terceros.*

*Los asociados no pueden distribuirse el patrimonio de la Asociación.”*

**“ARTICULO TRIGESIMO SETIMO:**

*Los asociados abonarán anualmente una cuota fija, cualquiera que sea el número de hijos que tengan en el Colegio.”*

**“ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO:**

*Los asociados adherentes abonarán también la misma cuota fijada para todos los asociados.”*

**“ARTICULO TRIGESIMO NOVENO:**

Los fondos de la Asociación se aplicarán en:

- a) Los gastos propios de la administración.
- b) Los gastos de reuniones extraordinarias propias de la Asociación, previa aprobación del Consejo Directivo, tales como el día de la madre, día del padre, día del maestro, incorporación de nuevos asociados padres de familia del Colegio, asambleas generales ordinarias y/o extraordinarias, desarrollo de toda clase de las actividades detalladas en el artículo tercero de estos estatutos, entre otras.
- c) La colaboración con el colegio en la adquisición de material didáctico, deportivo, mejoramiento de la infraestructura y mobiliario escolar y cualquier otro que la Junta Directiva o la Asamblea General consideren de utilidad y beneficio para la labor formativa y educacional de los alumnos del colegio.
- d) Cualquier otro gasto extraordinario, que previa aprobación de la Junta Directiva, se considere necesario para apoyo y beneficio de los que integran la comunidad educativa del colegio, como son, comunidad religiosa Jesuita, profesores, alumnos, personal administrativo y/o que preste servicios en el colegio.”

El Presidente absolvió algunas consultas de los padres de familia. El Presidente informó que, para efectos de una votación ordenada y trazable, se procederá a votar las modificaciones estatutarias en bloque, habida cuenta que todas ellas guardan coherencia sistemática y persiguen el mismo fin: modernizar y fortalecer el marco institucional de la APAFA.

La propuesta de modificación del Estatuto fue aprobada por mayoría, con el siguiente detalle de votación: aprueban 497, desaprueban 31, votos en blanco 140. Se deja constancia expresa de que todas las modificaciones estatutarias fueron votadas conforme al artículo 87 del Código Civil.

**Se faculta expresamente también al Presidente, señor Remo Vicente Gustini Crisanto, identificado con DNI. 08747734, en representación de la Asociación de Padres de Familia del Colegio de la Inmaculada-Jesuitas, suscriba la documentación necesaria tales como minuta y escritura pública para que se formalice la modificación aprobada y se inscriba en los Registros Públicos de Lima.**

**Modificación y Aprobación del Reglamento Interno**

A continuación, el señor Vladimir Fernández explicó la propuesta de cambios del Reglamento Interno, indicando que obedece a la adecuación al Estatuto y en concordancia con este. Esta propuesta se publicó previamente en la página web de la Asociación. A continuación, leyó la propuesta de modificación quedando redactada en los siguientes términos:

*“Art. 28: El quórum de las sesiones en primera citación es no menor de la mitad más uno de los asociados. A falta de quórum, la segunda citación se realizará al menos una hora más tarde en el mismo día y el quórum será el del número de asociados concurrentes ya sea de manera física o virtual, excepto en las sesiones extraordinarias que se requiere contar con una quinta parte de los asociados.”*

*“Art. 42: Los miembros de la Junta Directiva y Consejo de Vigilancia son elegidos por un período de dos años; pudiendo ser reelegidos para el siguiente período por una sola vez para el período inmediato siguiente, tanto en la Junta Directiva como en el Consejo de Vigilancia.”*

*“Art. 46: Los cargos directivos de la Asociación vacan por muerte, impedimento, abandono o renuncia de su titular. Producida la vacancia, corresponde a la Junta Directiva designar su reemplazante con cargo a dar cuenta de ello en la próxima Asamblea General que se realice. En el caso del Consejo de Vigilancia, alguna vacancia será cubierta por sus miembros designando a un asociado hábil, dando cuenta de ello a la Asamblea General en la siguiente sesión que se realice.”*

*“Art. 50: El Consejo de Vigilancia es el órgano de Control de la Asociación y está constituido por:*

- a. Presidente
- b. Secretario
- c. Vocal

*Los indicados miembros son elegidos por un período de dos años y en la misma fecha que la Junta Directiva”*

*“Art. 76: Las elecciones se realizarán en el período comprendido entre el mes de mayo al mes de octubre del año previo al inicio del nuevo período de la Junta Directiva a elegirse. En casos excepcionales de elecciones declaradas desiertas, la Asamblea General puede aprobar un cronograma fuera de dicho período. La nueva Junta Directiva y el Consejo de Vigilancia entrarán en funcionamiento el día 01 de enero del año siguiente a su elección.”*

**Previa verificación de la concurrencia efectiva** se sometió a votación por la Asamblea la aprobación de las modificaciones al Reglamento Interno. No habiendo ninguna observación al respecto, se aprobó por mayoría, con el siguiente detalle de votación: aprueban 493, desaprueban 32, votos en blanco 143.

**Renuncia de dos familias a la Junta Directiva y ratificación de incorporación y reincorporación a la Junta Directiva**

El Presidente informó a la Asamblea sobre la renuncia de dos familias a la Junta Directiva, así como la incorporación de una nueva familia y la reincorporación de una familia, conforme a las disposiciones estatutarias. En el mes de octubre se recibió la carta de renuncia de la familia Andrade Huggard Caine, quienes se venían desempeñando como Vocales de Pastoral. Queremos agradecer a Diego y Jennifer por su apoyo y dedicación en estos casi dos años de gestión y entrega. Asimismo, en el mes de diciembre se recibió la carta de renuncia de la familia Börger Tapia quienes se venían desempeñando en el cargo de Secretarios. Agradecemos a Christian y Betsabé por su labor desempeñada en este cargo.

En sesión de Junta Directiva del 2 de diciembre, se propuso y se aprobó que la familia Sánchez Concha Contreras sean los nuevos Secretarios. Asimismo, se propuso a la familia Börger Tapia para que continúen con su labor en la Apafa ocupando el cargo de Vocales de Formación y Pastoral. Esta propuesta fue aceptada por la familia y aprobada por la Junta Directiva.

De acuerdo al Estatuto, corresponde a la Junta Directiva informar estas renunciaciones y nuevos ingresos a la Asamblea general sometiéndolos a su ratificación.

**Previa verificación de la concurrencia efectiva** se sometió a votación por la Asamblea la ratificación de reincorporación de dos familias a la Junta Directiva la cual fue aprobada por mayoría, con el siguiente detalle de votación: aprueban 540, desaprueban 17, votos en blanco 111.

El Presidente, señor Remo Gustini, agradeció a la Junta Directiva por su dedicación, tiempo y esfuerzo para lograr los objetivos trazados.

Siendo las 8:35pm., el Presidente agradeció a los asistentes y dio por terminada la Asamblea y aprobada en todos sus términos, designando a los asociados ..... y ..... para que firmen el presente Acta.